

Expediente: 1608-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre Roberto Ristevich a la calle n° 699 (ex 55) del Barrio Playa Chapadmalal en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 14-02-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 20-3-2023

Reunión n° 26
Reunión n° 2

-

-